

Madrid, 10 de octubre de 2008

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Dirección General de Entidades del Mercado de Valores
Paseo de la Castellana nº 19.- 28046 MADRID

Conforme a lo dispuesto en el artículo 28 del Real Decreto 1309/2005, de 4 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de instituciones de inversión colectiva, se comunica el siguiente Hecho Relevante:

SCHOLA DE INVERSIONES SICAV, S.A. (sociedad inscrita en el Registro de la CNMV con el número 2.136), con fecha 17 de septiembre de 2008 elevó a escritura pública, e inscribió en el Registro Mercantil de Madrid el 3 de octubre de 2008 la modificación estatutaria que se describe a continuación:

Artículo modificado	Contenido de la modificación estatutaria
Artículo 5	<p><u>Aumento del capital social mediante la elevación del valor nominal de las acciones con cargo a reservas disponibles y simultánea reducción del capital social con devolución de aportaciones reduciendo las cifras de capital social inicial y estatutario máximo. Modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.</u></p> <p>En virtud del acuerdo adoptado el artículo 5 de los Estatutos pasa a tener la siguiente redacción:</p> <p>1.- El capital social inicial queda fijado en dos millones cuatrocientos seis mil doscientos cincuenta euros (2.406.250 €) representado por doscientas setenta y cinco mil acciones (275.000) de ocho euros con setenta y cinco céntimos de euro (8,75€).</p> <p>2.- El capital estatutario máximo se establece en veinticuatro millones sesenta y dos mil quinientos euros (24.062.500 euros), representado por dos millones setecientos cincuenta mil acciones (2.750.000 acciones) representadas mediante anotaciones en cuenta, de ocho euros con setenta y cinco céntimos de euro (8,75€).</p> <p>3.- Dentro de los límites del capital estatutario máximo y del inicial establecidos, la Sociedad podrá aumentar o disminuir el capital correspondiente a las acciones en circulación mediante la venta o adquisición de las mismas, en los términos establecidos legalmente, sin necesidad de acuerdo de la Junta General.</p>

Dicha modificación se recogerá en la próxima actualización del folleto de dicha sociedad.



Fdo.: Innocente Arriaga Labrada
Asesoría Jurídica
BARCLAYS WEALTH MANAGER ESPAÑA, SGIIC, S.A.